



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1614_3: Recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica.”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1614_3: "Recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Recopilar y mantener actualizadas las normas relacionadas con el control de la contaminación atmosférica, de acuerdo con lo indicado en el protocolo establecido.

- 1.1 Seleccionar un documento resumen sobre normativa, incluyendo normas de entidades reguladoras y normalizadoras y normas asociadas al control de la contaminación atmosférica.
- 1.2 Archivar y mantener actualizado el documento resumen previamente seleccionado sobre normativa relacionada con el control de la contaminación atmosférica.
- 1.3 Recopilar las normas legales europeas, estatales, autonómicas y locales, relacionadas con el control de la contaminación atmosférica, considerando las normas legales europeas, estatales, autonómicas y locales.
- 1.4 Revisar los requisitos legales incluidos en los procedimientos elaborados para su aplicación en las operaciones de muestreo y medida
- 1.5 Actualizar periódicamente el archivo de documentos y normas específicos de contaminación atmosférica, con el objetivo de garantizar la aplicación de la normativa, utilizando el soporte establecido al efecto.
- Desarrollar las actividades según lo indicado en el protocolo establecido

2. Determinar los procedimientos de control de contaminación atmosférica, para la posterior supervisión por el responsable superior, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido.

- 2.1 Actualizar los documentos y sus requisitos, para su aplicación posterior
- 2.2 Comprobar que se tienen en cuenta los aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades y la responsabilidad de las mismas en los procedimientos de trabajo.
- 2.3 Verificar el contenido de los documentos de trabajo, incluyendo al menos la identificación del procedimiento, objeto, ámbito de aplicación, procedimiento operativo, responsabilidades y procedimientos relacionados.
- 2.4 Comprobar la inclusión en los procedimientos de los requisitos formales de autorización de los mismos: fecha de aprobación y firma por las personas autorizadas.
- 2.5 Archivar la documentación asociada al control de la contaminación atmosférica para su posterior gestión.
- Desarrollar los procedimientos de control de la contaminación atmosférica de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido

3. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para mantener operativos y actualizados los fondos documentales y bases de datos relacionados con la contaminación atmosférica, según lo indicado en el procedimiento establecido.

- 3.1 Utilizar las bases de datos de seguimiento de la normativa legal en vigor asociada con el control de la contaminación atmosférica.
- 3.2 Actualizar las bases de datos de seguimiento de la normativa legal en vigor asociada con el control de la contaminación atmosférica
- 3.3 Manejar los elementos de hardware y software utilizados en la gestión de la documentación, para mantener actualizados los documentos y las bases de datos

- 3.4 Hacer con la periodicidad establecida copias de seguridad de documentos y archivos generados en los procesos de control de la contaminación atmosférica
- 3.5 Colaborar en la selección y actualización del software instalado para optimizar la operatividad de la gestión documental asociada al control de la contaminación atmosférica
- 3.6 Actualizar la información, por medio de los sistemas de obtención de la misma a través de las redes informáticas, de forma continua.
 - Desarrollar las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica aplicando las normas de confidencialidad y protección de datos.
 - Desarrollar las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica de acuerdo con lo indicado en el procedimiento establecido.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1614_3: “Recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica”.

Recopilación y actualización de las normas relacionadas con el control de la contaminación atmosférica, de acuerdo al procedimiento establecido.

- Legislación y Normativa técnica asociada a contaminación atmosférica.
- Documento resumen. Requisitos legales. Actualización legislativa.
- Soporte de archivos: Tipos de soportes y utilización de los mismos.

Control de la contaminación atmosférica, bajo la supervisión del responsable superior, de acuerdo al procedimiento establecido.

- Control de la contaminación atmosférica. Procedimientos.

Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para el mantenimiento de la operatividad y la actualización de los fondos documentales y bases de datos relacionados con la contaminación atmosférica, de acuerdo al procedimiento establecido.

- Manejo de los elementos de hardware y software para gestión de la documentación, y de las bases de datos generadas en el control de la contaminación atmosférica.
- Aplicaciones de redes informáticas en el control de la contaminación atmosférica.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta ESTÁ• NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Las administraciones públicas y su relación con la gestión ambiental

- El ordenamiento jurídico y jerarquía de las normas: leyes y reglamentos. Otras normativas de rango inferior.
- Normativa medioambiental
- Normas reguladoras en materia de contaminación atmosférica: concepto de norma y entidad reguladora y entidad inspectora.
- Estructura y funcionamiento de organizaciones y entidades normalizadoras.
- Documentación de un sistema de gestión. Manual. Procedimientos generales. Registros e instrucciones técnicas.
- Aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión medioambiental
- Ley sobre el derecho a la información en materia de medio ambiente. Ley de protección de datos.
- Elementos que componen una red informática: hardware básico. Periféricos.
- Software de gestión de bases de datos: software para la creación de bases de datos relacionales. Software para la gestión de bases de datos documentales.
- Hojas de cálculo, procesadores de texto y otro software de utilidad en ofimática.
- Uso de redes.
- Información y comunicación a través de la red.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 1.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas de su superior.
- 1.3 Comunicar eficazmente con las personas responsables del equipo, en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.4 Reconocer y valorar los derechos y deberes del trabajador.
- 1.5 Valorar el trabajo riguroso y bien hecho, al planificar, organizar y desarrollar las actividades propias, demostrando iniciativa, creatividad y sentido de responsabilidad.
- 1.6 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.7 Reconocer la importancia del trabajo en equipo en el mundo laboral.
- 1.8 Demostrar capacidad de adaptación e integración en diferentes grupos de trabajo y respetando ideas de otros compañeros.
- 1.9 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.

2. En relación con las buenas prácticas de seguridad e higiene en los trabajos de recopilar y mantener actualizada la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica:

- 2.1 Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, prevención de riesgos, calidad y protección del medio ambiente.
- 2.2 Demostrar interés en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

- 2.3 Demostrar interés en la aplicación de las medidas preventivas en materia de seguridad, higiene y salud.

3. En relación con otros aspectos:

- 3.1 Reconocer y valorar las normas de eficiencia energética.
- 3.2 Reconocer y valorar la importancia del control de la contaminación atmosférica por su influencia sobre la salud.
- 3.3 Reconocer la importancia de la legislación, normativa técnica y procedimientos de aplicación.
- 3.4 Reconocer la importancia de disponer de requisitos de aplicación actualizados y archivados adecuadamente.
- 3.5 Reconocer la importancia en el manejo de las TIC en los procesos de actualización y archivo de la documentación.
- 3.6 Reconocer la importancia de la confidencialidad y protección de datos en el tratamiento de la información.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1614_3: “Recopilar y mantener actualizada la normativa y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para recopilar y mantener actualizadas las normas

relacionadas con el control de la contaminación atmosférica, así como los procedimientos de control de la misma, de acuerdo a las mismas.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar la normativa técnica y la legislación relacionada con la contaminación atmosférica, determinando los requisitos de aplicación.
2. Actualizar los documentos y sus requisitos, para su aplicación posterior.
3. Verificar el contenido de los documentos de trabajo.
4. Archivar y mantener actualizada la documentación generada.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad a realizar teniendo en cuenta el que emplearía un/a profesional. De esta forma se consigue que el/la candidato/a trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos (al menos ordenador personal y programas informáticos de gestión) y ayudas técnicas (como mínimo base de datos de la normativa relacionada con la contaminación atmosférica) requeridas por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Selección de la normativa técnica y la legislación relacionada con la contaminación atmosférica.</i>	- Selección del documento resumen sobre normativa correspondiente. - Recopilación de normas legales europeas, estatales, autonómicas y locales relacionadas con el control de la contaminación atmosférica - Determinación de los requisitos de aplicación en la normativa técnica y en la legislación aplicables.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Actualización de la documentación, para su aplicación posterior.</i>	- Actualización del documento resumen sobre normativa relacionada con la contaminación atmosférica. - Actualización periódica del archivo de documentos y normas específicos sobre contaminación atmosférica. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Verificación del contenido de los documentos de trabajo.</i>	- Revisión de los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo para su aplicación en las operaciones de muestreo y medida - Comprobación de la inclusión de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades y la responsabilidad de las mismas en los procedimientos de trabajo. - Comprobación de la inclusión en los procedimientos de los requisitos formales de autorización de los mismos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Archivo de la documentación generada.</i>	- Archivo del documento resumen sobre normativa seleccionado - Archivo de la legislación de aplicación - Archivo de la documentación asociada al control de la contaminación atmosférica. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>

Escala A

5	<i>Se ha seleccionado el documento resumen sobre normativa; se ha recopilado la legislación relacionada con el control de la contaminación atmosférica a nivel europeo, estatal, autonómico y local y se han determinado los requisitos de aplicación en la normativa técnica y en la legislación.</i>
4	<i>Se ha seleccionado el documento resumen sobre normativa; se ha recopilado la legislación relacionada con el control de la contaminación atmosférica a nivel europeo, estatal, autonómico y local, y se han determinado los requisitos de aplicación en la normativa técnica pero no se han determinado en la legislación.</i>
3	<i>Se ha seleccionado el documento resumen sobre normativa; se ha recopilado la legislación relacionada con el control de la contaminación atmosférica a nivel europeo y estatal pero no a nivel autonómico ni local, ni se han determinado los requisitos de aplicación en la normativa técnica.</i>
2	<i>No se ha seleccionado el documento resumen sobre normativa completo, no se ha recopilado la legislación relacionada con el control de la contaminación atmosférica, ni se han determinado los requisitos de aplicación en la normativa técnica.</i>

- | | |
|---|---|
| 1 | No se ha seleccionado ningún documento resumen sobre normativa , no se ha recopilado la legislación relacionada con el control de la contaminación atmosférica, ni se han determinado los requisitos de aplicación en la normativa técnica. |
|---|---|

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

- | | |
|---|---|
| 5 | Se han revisado los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo y se ha comprobado la inclusión en los mismos de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades y la responsabilidad de las mismas, así como la existencia de los requisitos formales de autorización que deben aparecer en estos procedimientos |
| 4 | Se han revisado los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo y se ha comprobado la inclusión en los mismos de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades y la responsabilidad de las mismas, pero no se ha comprobado la existencia de los requisitos formales de autorización que deben aparecer en estos procedimientos. |
| 3 | Se han revisado los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo y se ha comprobado la inclusión en los mismos de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades pero no se ha comprobado la inclusión de aspectos relacionados con la responsabilidad de las mismas ni la existencia de los requisitos formales de autorización que deben aparecer en estos procedimientos. |
| 2 | Se han revisado los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo , pero no se ha comprobado la inclusión en los mismos de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades ni la inclusión de aspectos relacionados con la responsabilidad de las mismas, ni la existencia de los requisitos formales de autorización que deben aparecer en estos procedimientos. |
| 1 | No se han revisado los requisitos legales incluidos en los procedimientos de trabajo ,ni se ha comprobado la inclusión en los mismos de aspectos relacionados con el desarrollo de las actividades ni la inclusión de aspectos relacionados con la responsabilidad de las mismas, ni la existencia de los requisitos formales de autorización que deben aparecer en estos procedimientos. |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para utilizar las tecnologías de la información y comunicación para mantener operativos y actualizados los fondos

documentales y las bases de datos relacionados con la contaminación atmosférica, actuando según los procedimientos establecidos.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Utilizar y actualizar las bases de datos de seguimiento de la normativa legal en vigor asociada con el control de la contaminación atmosférica.
2. Manejar los elementos de hardware y software utilizados en la gestión de la documentación.
3. Colaborar en la selección y actualización del software instalado.
4. Desarrollar las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica, informáticas y de comunicación.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad a realizar teniendo en cuenta el que emplearía un/a profesional. De esta forma se consigue que el/la candidato/a trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos (al menos ordenador personal y programas informáticos de gestión) y ayudas técnicas (como mínimo base de datos de normativa legal) requeridas por la situación profesional de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Utilización de las bases de datos de la normativa legal en vigor asociada con el control de la contaminación atmosférica, actualizando las mismas.</i>	- <i>Utilización de las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica</i> - <i>Actualización las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica.</i> - <i>Registro del procedimiento en el formato establecido.</i> <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Utilización de los elementos de hardware y software utilizados en la gestión de la documentación.</i>	- <i>Determinación de los elementos de hardware y software relacionados con la gestión de la normativa relacionada con la contaminación atmosférica.</i> - <i>Manejo de los elementos de hardware y software utilizados en la gestión de la documentación.</i> <i>El umbral de desempeño competente requiere el</i>

	<i>cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Colaborar en la selección y actualización del software instalado.</i>	- <i>Colaboración en la selección del software instalado, en relación con el control de la contaminación atmosférica.</i> - <i>Colaboración en la actualización del software instalado</i> <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i>
<i>Gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica, informáticas y de comunicación.</i>	- <i>Actualización de la información, a través de las redes informáticas, de forma continua</i> - <i>Cumplimiento de las normas de confidencialidad y protección de datos</i> - <i>Desarrollo de las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica de acuerdo al procedimiento establecido, con rapidez.</i> <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

Escala A

4	Se han utilizado las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica y se han actualizado, conforme al procedimiento establecido, registrando el procedimiento en el formato establecido.
3	Se han utilizado las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica y se han actualizado, no registrando el procedimiento en el formato establecido.
2	Se han utilizado las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica pero no se han actualizado.
1	No se han utilizado las bases de datos de seguimiento de la normativa legal sobre contaminación atmosférica ni se han actualizado.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	Se ha actualizado la información sobre control de la contaminación atmosférica a través de las redes informáticas, se han desarrollado las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica y las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica según el procedimiento establecido, cumpliendo las normas de confidencialidad y protección de datos, en el tiempo estipulado.
4	Se ha actualizado la información sobre control de la contaminación atmosférica a través de las redes informáticas, se han desarrollado las actividades de gestión documental de los

	procesos de control de la contaminación atmosférica y las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica, cumpliendo las normas de confidencialidad y protección de datos, y siguiendo el procedimiento establecido, pero se ha empleado más tiempo del estipulado.
3	Se ha actualizado la información sobre control de la contaminación atmosférica a través de las redes informáticas, se han desarrollado las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica y las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica, cumpliendo las normas de confidencialidad y protección de datos, sin respetar el procedimiento establecido, empleando más tiempo del estipulado.
2	Se ha actualizado la información sobre control de la contaminación atmosférica a través de las redes informáticas, se han desarrollado las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica y las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica, no cumpliendo las normas de confidencialidad y protección de datos, sin respetar el procedimiento establecido y empleando más tiempo del estipulado.
1	No se ha actualizado la información sobre control de la contaminación atmosférica a través de las redes informáticas, ni se han desarrollado las actividades de gestión documental de los procesos de control de la contaminación atmosférica y las actividades informáticas y de comunicación aplicadas al control de la contaminación atmosférica.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

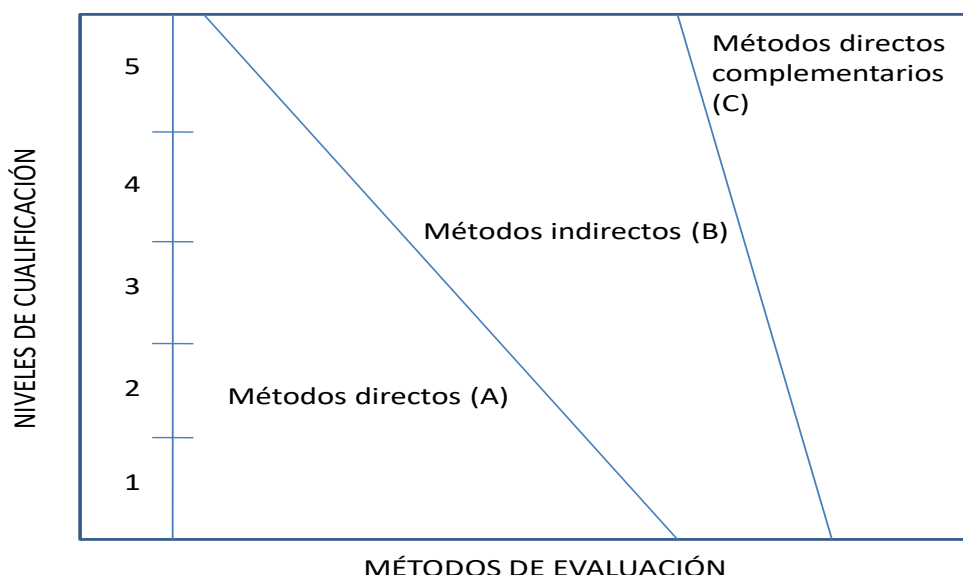
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este

principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Maribel, yo creo que este párrafo anterior, en un Nivel 3, no debe constar

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la recopilación y mantenimiento actualizada de la normativa, y la documentación generada internamente, asociadas a contaminación atmosférica, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.